



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3361/20

Dolores, 16 de octubre de 2020

REF.: COVID-19 (Coronavirus). La Provincia prorroga el vencimiento de las licencias de conducir por el término de un año

La Disposición 34/20 extendió el vencimiento por 365 días para aquellas licencias cuya caducidad esté comprendida entre el 15 de febrero y 31 de diciembre de 2020.

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia informó ayer que prorrogó por 365 días corridos el vencimiento de aquellas licencias de conducir “cuya fecha de caducidad esté comprendida entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, inclusive”.

Además, mediante la Disposición 34/20 instó a los municipios pertenecientes al Área Metropolitana a “suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención presencial al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el 25 de octubre”.

No obstante, se aclaró que quedan exceptuadas de la presente medida “aquellas oficinas que ya se encuentren operativas por disposiciones previas”, como la de La Plata, que volvió a renovar licencias días atrás. Por ello, recordaron, para gestionar trámites vinculados a licencias deberán solicitar turno en el centro emisor autorizado correspondiente a su domicilio.

De esta forma, desde la cartera de Transporte aclararon que, por caso, un conductor al que se le vencía la licencia el 16 de febrero de 2020 tendrá tiempo hasta el mismo día de 2021 para completar el trámite.

Mientras que “aquellos titulares de Licencias de Conducir que hayan vencido entre el 20 de diciembre de 2019 y el 15 de febrero de 2020, que actualmente no pueden circular, están en condiciones de renovar el trámite en los centros emisores que se encuentren autorizados y operativos”.

Por otro lado, también se publicó la disposición 35/20, que lleva la firma del titular de la cartera provincial, Cdr. Federico Pedersoli Castellani, la cual suspende la atención al público presencial en los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 25 de octubre, inclusive. La medida afecta a las sedes de La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente.

“Además, se postergan todas las citaciones a juzgamiento por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada hasta el 30 de noviembre de 2020”